

## DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

### **ORDENES**

Subsecretaria



## OBRAS O INVERSIONES COMPLEMENTARIAS

Para dar cumplimiento a do que establece el artículo 34 de la Ley 115/1969, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el bienio 1970-71, este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

Artículo 1.º Todos los Centros, Cuerpos y Dependencias a quienes pueda afectarles lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 115/1969, de 30 de diciembre, incluso los Organismos autónomos dependientes de este Ministerio, remitirán a la Subsecretaria de éste, a la mayor brevedad y, en todo caso, antes del 15 de debrero próximo, las obras e inversiones que, por ser complementarias o coordinadas con otras a cargos de distintos Departamentos u Organismos, deban ser objeto de ordenación coordinada del gasto, así como los correspondientes conceptos presupuestos.

Ant. 2.º De igual modo se dará cuenta de aquellas obras e taversiones que comprendan trabajos de distinta maturaleza a cargo de Organismos o Dependencias de este Ministerio y que por tal circunstancia deben ser también objeto de esta coordinación.

Madrid, 22 de enero de 1970.

CASTANÓN DE MENA

## Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 24 de septiembre de 1969 (D. O. rúm. 219), pasa destinado, con carácter voluntario, al Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalisimo de los Ejéncitos el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. José del Corrall Abeiline, de dispontble en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 21 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



#### INFANTERIA

#### Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Infanteria Las Navas núm. 12 (Zaragoza), anuminada por Onden de 24 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 269), he designado al coronel da Infanteria de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado (Mayor, D. Antonio Elicegui Prieto, de jefe del Es-

tado Mayor de la División de Montaña «Urgel» núm. 4.

Madrid, 20 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101 (Palma de Mallonca), anunciada por Orden de 26 de noviembre de 1969 (D. O. número 271), he designado al coronel de Infanteria de la Escala activa, Gnupo de «Mando de Armas», D. Baltasar Soler Barceló, de disponible en Balentes, plaza de Palma de Mallorca.

Madrid, 20 de enero de 1970.

CASTAÑON DE MENA

Para cubrir la vacante de mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82 (Pontevedra), anunciada por Orden de 5 de diciembre de 1969 (D. O. mim. 279), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Tomé Marín, de disponible en la 4.º Región Militar, plaza de la misma Región y plaza.

Madrid, 20 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Vacantes de mando

Próxima a producirse la de la Zoma de Reclutamiento y Movilización múmero 25 (Cóndoba), se amuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (Diarro Oficial núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. múm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO Oficial, temendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146). Madrid, 21 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de capitán de Infanteria (del Cupo de Varias Armas), Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el mando de la Compañía Regional de Automovilismo de la 6.ª Región Mi-Litar (Burgos), con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Especialista en Automovilismo o Aptô en Automovilismo, por este orden.

Los petrcionarios de esta vacante quedan exentos del plazo de minima permanencia en sus actuales destinos, excepto aquellos en los cuales se le señala concretamente, permanencia específica, por circunstancias de territorio o servidumbre de ti-

tulo.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia, copia integra de la Hoja de Servicios e informe reservado a que se refiere la Orden de 7 de agosto de 1933 (D. O. núm. 178).

El plazo de admisión de instancias será de quince dias hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966. Madrid, 21 de enero de 1970.

CASTAÑON DE MENA

#### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Jesús Aragón Llorente, Subinspector de Tropas y Servicios de la 9.º Región Militar y Gobernador Militar de la plaza y provincia de Granada, al teniente coronel de Imfantería, Escala activa, Gru-po de «Mando de Armas», D. Manuel Canadas Santaella, de disponible en la 9.º Región Militan, plaza de Gra-

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madaid, 21 de enero de 1970.

CASTAÑON DE MENA

#### Vacantes de destino

De libre elección (segunda comvocatoria).

«Mando de Armas», preferentemente diplomado de Estado Mayor, existente en el Cuadro de Profesorado de la 3.ª Zona de la I. P. S., para jefe del Distrito de Barcelona y jefe de Estu-dios de la Unidad Especial.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de minima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a dimitaciones específicas de permanen-

Documentación: Instancia, Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e infonme reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. num. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. múm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso do dispuesto en el artículo 66, apartado uno del De-cueto 1408/66 (D. O. mim. 146). Madrid, 21 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre eleccióna

Una de comandante de Infanteria do la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas, existente en el Cuaduo de Profesorado de la 4.ª Zona de la I. P. S. (Distrito de Santiago), para jefe del mismo.

Documentación: Instancia, Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1055 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente, al de la publicación de esta Orden en el Diarro Oficial, teniendo en cuenta los Organismos que deban danes curso lo dispuesto en el artículo 66, apantado uno del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 21 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una da teniente de Infanteria de la Escala activa, Grupo de «Mando dio Annias», existente en la Bandera Roger de Lauria, II de Paracaidistas, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Paracaidista.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de minima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los Una de tenjente coronel de Infan- destinados en aquellas sometidas a

tería de la Escala activa, Grupo de limitaciones específicas de permanenoia.

> Documentación: Instancia dirigida al Capitán General de la 1.ª Región Militar y cursada directamente por los Organismos correspondientes al General Jefe de la Buigada Paracaidista, en Alcalá de Henares (Madrid). uniéndose copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

> Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Diario Oficial. teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el articulo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 21 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección (segunda convocatoria).

Una de teniente de Infanteria de la Escala activa, Gurpo de «Mando de Armas», existente en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infanteria Me-Lilla núm. 2.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al Capitán General de la 9.º Región Militar, uniéndose copia de Ja Ficha-resumen al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Diario Oficial, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el antículo 66, apertado uno del De-creto 1408/66 (D. O. múm. 146). Madrid, 21 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Disponibles

Por aplicación de lo dispuesto en el articulo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), causa haja como juez del Juzgado Militar Especial Permamente de Valladolida el comandente de Infanteria de la Escela activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Bouzas Costa quedando en la situación de dis-ponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Madrid, 21 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Reemplazo

Por hallarse comprendido en el artículo 9 de las disposiciones aprobadas por Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 9.ª Región Militar, plaza de Ronda: (Má-laga), y en las condiciones que de-termina el artículo 5.º, apartado b) de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el comandante de Infantería de la Escala activa, Gru-po de «Mando de Armas», D. José del Castillo Montoto; del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

Madrid, 21 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. mimero 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el as-censo y se ascienden al empleo in-mediato, con amtigüedad de 16 de enero de 1970, a los oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican:

#### A. comandante

Capitán D. Benigno Martínez Pérez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3, en la 2.º Región Militar, plaza de Ceuta. Esta vacante no se da al ascenso por

corresponder al turno de amortización

pos cuarta vacante.

Otro, D. Antonio Ortega Pérez, del Regimiento de Infanteria Inmemorial número 1, en la 1.º Región Militar, plaza de Madrid.

#### A capitán

Teniente D. Fernando Sanz García, de la Jefatura de Transportes del Ejército, en la 1.º Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 21 de enero de 1970.

CASTANÓN DE MENA

Declarado apto en el X Curso de ingreso en la Escala auxiliar, con-vocado por Orden de 5 de manzo de 1969 (D. O. mim. 55), por existir va-cante y reunir todas las restantes condiciones reglamentanta que se se-nalan en el artículo 77 del Regla-mento de 30 de enero de 1956 (Diario Oficial núm. 25), de acuendo con la Liey de 22 de diciembre de 1955. (DIA-RIO OFICIAL mum. 292), se promueve de 1958 (D. O. n. 193) y de conformidad y Escala existentes en las Unidades

al empleo de teniente auxiliar de Infanteria, con antigüedad de 20 de diciembre de 1969 y efectividad de 2 de enero de 1970, al brigada del Arma don Rafael Sarmiento Béjar, del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta, escalafonándose entre los de su mismo empleo D. Ricardo Quesada Turpin y D. José García Vargas, quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Madrid, 21 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 de emero de 1970, el capitán auxiliar de Infantería D. Germán Salgado Cabrera, del Grupo Lo-gístico XXI, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta regiamentaria. Madrid, 21 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad neglamentaria el día 19 de enero de 1970, el subteniente de Infanteria del Regimientembrise de initalmenti dei regimento Mixto del Arma España múm. 18 don José Martínez Díaz, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria. Madrid, 21 de enero de 1970.

CASTANÓN DE MENA

#### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1966 (D. O. número 88), pasa destinado, con carácmero 88), pasa destinado, con caracter voluntario, en vacante de libre elección, a la Bandera Roger de Lauria, II de Paraceidistas, Alcalá de Henares (Madrid), el sargento de Infantería D. Joaquín López Muñoz, del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (II Batallón).

Madrid 21 de enero de 1970

Madrid, 21 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que de-termina el antículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, com arregio a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto

con la Ley de 28 de diciembre de 1963, se promueve al empleo de teniente de complemento de Infanteria, con carácter honorífico y con la antigüedad que se indica, a los brigadas de dicha Escala y Arma, actualmente retirados por edad, procedentes de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se rela-cionan:

Con antigüedad de 9 de marzo de 1962

Don Fernando Taboada Moreira, retirado por Orden de 1 de octubre de 1962 (D. O. múm. 223). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de La Coruña.

Don Rufino Alonso Vela, retirado por Orden de 11 de julio de 1962 (DIA-RIO OFICIAL núm. 157). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Barceloha.

Madrid, 19 de enero de 1970.

· CASTAÑÓN DE MENA

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 de enero de 1970, el brigada de complemento de Infanteria de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles D. Alfredo Garota Rodríguez, debiendo hacérselles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria: Madrid, 21 de enero de 1970.

CASTANÓN DE MENA

### · Bajas

Como consecuencia de la resolución recaída en el expediente gubernativo instruido al sargento de complemento de Infanteria D. Miguel Roca Junyent, que fue destinado para realizar las prácticas reglamentarias a la Agrupación de Infantería Castilla número 16 (actualmente Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla número 16), por Orden de 22 de emero de 1962 (D. O. núm. 18), causa baja en la Escala de complemento del Ejército, quedando en la situación militar que corresponda a su reemplazo, por hallarse comprendido en la Ley de 11 de junio de 1964 («C: L.» núm. 60). Madrid, 21 de enero de 1970.

Castanón de Mena



#### La Legión

Destinos

Para cubrir vacantes de su empleo

que se indican, pasan destinados, con carácter voluntario, los suboficiales legionarios que a continuación se relacionan:

#### Al Tercio Gran Capitán, I de La Legión

Brigada D. Florentino Encabo Encabo, de disponible a disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregado al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Le-

#### Al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión

Brigada D. José María Torres Ro-dríguez, de disponible a disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregado al Tercio a que se le destina.

Sargento D. Luis Celada Gutiérrez, de la misma situación que el anterior.

#### Al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión

Brigada D. Francisco Rico Antúnez, de disponible a disposición del Te-niente General Inspector de La Le-gión y agregado al Tercio a que se le destina.

Madrid, 21 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Nombre y apellidos

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al sargento legiona-nio, fallecido, D. José Pastor López, para la rectificación de los apellidos que constan en su documentación militar, se dispone, de conformidad con lo establecido en la R.O. de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288), que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de D. José López Garea, debiendo practicanse las rectificaciones correspondientes en la Hoja de Servicios del intenesado. Madrid, 21 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Ascensos

Por existir vacante y a propuesta del l'entente General Inspector de La Legión, se promueve al empleo de sargento legionario, con antigüedad de 28 de diciembre de 1960, al cabo paimero de dicha Escala del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, Manuel Tri-guero Cabrera, quedando en la situa-ción de disponible y a disposición del Tonlente General Inspector de La Legión y agregado a su Unidad de procedencia hasta que obtenga nuevo destino.

Madrid, 21 de emero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



#### CABALLERIA

#### Situaciones

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6.1 de la Instrucción General 168-160 del Estado Mayor Central del Ejército, de fecha 30 de julio de 1968, se concede la baja en la Unidad de Estudios y Necesidades Eventuales (U. D. E. N. E.) de la 3.ª Región Militar, Bétera (Valencia), al capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Núñez Amador, continuando disponible en la mísma Región y plaza.

Madrid, 21 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA-

#### Vacantes de destino

La Orden de 12 de enero de 1970 (D. O. núm. 10), por la que, entre otros, se anunciaba una vacante de subteniente o brigada en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 14, en Albacete, se entenderá que es la núm. 34, en la citada plaza. Madrid, 21 de enero de 1970.

Castanón de Mena



#### ARTILLERIA

ADVERTENCIA.—En la página 303 se pu-blica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al capitán de Artilleria D. Luis Vidal Cerdán, que se en encuentra en la situación de «En Servicios Civiles».



#### **INGENIEROS**

#### Ascensos

Por existir vacante y tener cumpli-das las condiciones que determina la Ley de 10 de abril de 1961 (D. O. mimero 94) y Decreto de 32 de diciembre de 1968 (D. O. núm. it. de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se, ascienden al empleo de capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Ammas», con la antiguedad que para cada uno se indica, a los tenientes de la misma Arma y Escala Ejército.

que a continuación se relacionan, los que quedarán en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se citan.

Teniente de Ingenieros D. Jaime Pérez Cid. de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, con antigüedad de 29 de noviembre de 1968, disponible en Canarias (plaza de Santa Cruz de Tenerife), a petición propia, sin dere-cho a indemnización por traslado de residecnia, dietas ni pluses, según Orden de 28 de noviembre de 1939 (D O. mim. 52).

Otro, D. Domingo Marcos Miralles, de la Unidad de Helicópteros núm. 11, con antigüedad de 6 de diciembre de 1968, disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 20 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



#### INGENIEROS DE ARMA-MENTO Y CONSTRUCCION

#### Vacantes de destino

De libre elección (segunda convocatoria).

Una de teniente coroenl ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Moderial), existente en la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

Los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publi-cado por Orden de 25 de niarzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diarro Oficial, teniendo en cuenta, los Organismos que han de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966. Madrid, 21 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Ayudantes

#### Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.º Región Militar, im fallecido en la plaza de Madrid, el día 3 enero de 1970, el teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Pe-dro de Juana Sardón, que tenía su destino en la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso. Madrid, 21 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO Oficial núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente, con antigüedad de 4 de enero de 1970, al alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Mi-guel Román Carazony, del Parque Central de Transmisiones, continuando en su actual destino.

Madrid, 21 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



#### INTENDENCIA

#### **Destinos**

Se designan profesores de la Escuela de Aplicación de Intendencia, en comisión, sin perjuicio de sus destinos actuales y simultameando am-bos cometidos, a los comandantes de Intendencia (E. A.) don Pedro Fernámdez Vidaurre, de la Dirección General de Acción Social, y D. Demetrio Fenech León, de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 1.ª Región Militar, hasta la terminación del curso actual.

Lo que se publica a efectos del percibo de los devengos que puedan corresponderles.

Madrid, 21 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



#### OFICINAS MILITARES

#### Vacantes de destino

Próxima a producirse la vacante de jefe de la Sección de Oficinas Militares de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, se anuncia para ser cubierta entre comandantes de Oficious Militares, Escala activa, en uuno de libre elección.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D O, num, 73).

Plazo de admisión de peticiones:

la presente Orden en el Diario Ofi-CIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban danles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/1966.

Madrid, 21 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Agregaciones

Pasa agregado al Servicio Histori-co Militar, hasta tanto se cubra la vacante producida por su propio ascenso o le corresponda destino voluntario o forzoso, el teniente de Ofi-cinas Militares D. Emilio Becerra Becerra, en situación de disponible en la d.º Región Militar, plaza Madrid.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 21 de enero de 1970.

CASTAÑON DE MENA

#### Funcionarios civiles de la Administración militar

CUERPO GENERAL ADMINISTRATIVO

Bajas

Segun comunica la Autoridad Militar correspondiente, el día 9 de enero de 1970 falleció en la plaza de Murcia el funcionario civil del Cuerpo General Administrativo de la Admi-nistración Militar D. José Pando Sán-chez, que tenía su destino en la Fá-brica Nacional de Pólvoras de Mur-

Madrid, 21 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

#### CUERPO GENERAL AUXILIAR

#### Bajas

Según comunica la Autoridad Millitar correspondiente, el día 1 de enero de 1970, falleció en la plaza de Al geciras, el fucionario civil del Cuer-po General Auxiliar de la Adminis-tración Militar, D. Manuel Villar Redon, que tenía su destino en el Hospital Militar de Algeciras.

Madrid, 21 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Según comunica la Autoridad Mi-Mar correspondiente, el día di de enero de 1970, falleció en la plaza de Madrid, el funcionario civil del Quince días hábiles, contados a par-tir del siguiente al de publicación de nistración Militar, doña María Dolores

Quintanilla Velasco, que tenía su destino en la Jefatura de los Servicios de Ingenieros del Ejército.

Madrid, 21 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



#### MUSICAS MILITARES

#### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 (D. O. número 296), se conceden los trienios acumulables que se indican al capitán director músico D. Alfredo Alonso Sánchez, del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, trece trienios (cinco de suboficial), a percibir desde 1 de febrero de 1970. Madrid, 21 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Destinos

La Orden del dia 7 del actual (D. O. mim. 6), por la que se destinaba al Regimiento Mixto de Artillería núm. 4, al cabo músico, asimilado a sargento, D. Pedro Cortés Vaz, se aclara en el sentido, de que es del Tercio Duque de Alba, II de La Liegión, y no del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La La Legión, como se hacía constar. Madrid, 21 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



#### VARIAS ARMAS

#### Concursos

Segunda convocatoria.

Una vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala complemen-taria, o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Biblioteca Militar de Balleares (Palma de Mallorca). para Director de la misma, con preferencia para los que posean como-cimiento en materias biblioteconómicas o que se hayan distinguido en la publicación de obras de carácter biphilográfico o en trabajos de investi-gación, según dispone el articulo 13 del Regiamento de Bibliotecas Militares, aprobado por Orden de 23 de abril

de 1941 (D. O. naim. 99). Los sollcitantes quedam dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto para aquel personal a cuyo destino se le senale concretamente permanencia específica por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. múmero 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 21 de enero de 1970.

CASTAÑON DE MENA

Próximo a producirse la vacante de representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares en el Sahara (El Aaiún), plantilla eventual, se anuncia para ser cubierta entre comandantes de cualquier Arma, Escala complementaria, o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».\*

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. mú-

mero 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Onden en el Diario Original, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el antículo 66, apartado uno del Decreto 1:408/66.

Madrid, 21 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Vacantes de destino

Libre elección.

Dos de teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mendo de Armas», existentes en la Unidad de Helicópteros núm. 11 para Cuerpo de Ejéncito, para los que se encuentren en posesión del título de Piloto de Helitóptero, en Colmenar Viejo (Madrid).

Documentación a enviar a la Dirección Genéral de Reclutamiento y Personal): Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. mu-

mero 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siginente el de la publicación de la presente Orden en el Dianio Oficial, tenfendo en cuenta, los Organismos que deban daries curso do dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966.

Madrid, 21 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

De teniente auxiliar de cualquier Arma y Cuerpo de Intendencia, plantilla eventual, existentes en los Cuartelles Generales (Negociado de Documentaciones Personales) de las Grandes Unidades que a continuación se indican:

Cuartel General de la División Acorazada: «Bruniste» núm. 1 (Madrid).— Una.

Cuartel General de la Comandancia General de Melilla (Melilla).—Dos.

Cuartel General de la Brigada de Infamteria Mecanizada XXI (Badajoz). Una.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII (El Goloso, Madrid).—Dos.

Cuartel General de la Brigada de Imfanteria Motorzada XXII (Jerez de la Frontera).—Una.

Cuartel General de la Brigada de Cabellería «Jarama» (Salamanca).— Una.

Estas vacantes pueden ser solicitadas por alféreces auxiliares de cualquier tArma, que podrán ser destinados en efecto de peticionarios del empleo para el que se anuncian.

Preferencia por Armas o Cuerpo: Artillería, Ingenieros, Infantería, Caballería o Intendencia.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, pendiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas que mo se soliciten en la forma indicada.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden i de julio de 1952 (D. O. mim. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzon los denechos que senalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Dia-Rio Oficial, tentendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado umo, deb Decreto 1.408/66.

Madrid, 21 de enero de 1970.

· Castañón de Mena

ADVERTENCIA.—En la página 303 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

## Dirección General de la Guardia Civil



#### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 27 de diciembre último (D. O. núm. 296), se destina ala Academia de Ubeda (Jaén), de la Guardia Civil, al capitán de dicho Cuerpo D. Marcelino Leiva Bartolomé, de la 551 Comandancia.

Madrid, 20 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

#### **Matrimonios**

Se rectifica la Orden de fecha 19 del actual (D. O. múm. 17) en el sentido de que los verdaderos nombre y apellidos del teniente que, por error figura con los de D. José García Gómez son los de D. José García Gomiz. Madrid, 32 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Curso de aptitud para el ascenso a oficial

Durante el año escolar 1970-1971 se realizará en el Centro de Instrucción un curso de esta clase para determinar los suboficiales que han de formar en su día la XXXIII promoción de los de este empleo para la aptitud de ascenso a teniente, con arregio a las siguientes bases:

1.—DESARROLLO DEL CURSO

Este curso comprenderá:

1,1.—Periodo preparatorio.

Consistirá en una fase previa de preparación por correspondencia, en sus residencias, bajo la dirección del referido Centro de Instrucción.

1,2.-Examen selectivo.

Se desarrollari en tres tandas en el Centro de Instrucción del 15 al 30 de septiembre, acerca de las materias estudiadas en el período preparatorio y tendrá carácter eliminatorio.

La composición de cada una de las tandos será fijada por el Centro de Instrucción, quien lo cumunicará con la debida antelación a los interesados

1,3.—Período de presente.

Esta tercera fase, de presente en el Centro de Instrucción, dará comienzo el día 2 de octubre y terminará el 15 de junio siguiente.

#### 2.—APTITUD

#### 2,1.-Aprobados.

Los alumnos que resulten "Aptos" en el período de presente serán declarados "Aptos para el escenso», a reserva de que rednan las demás condiciones que señala el Decreto 3181/1966, de 22 de diciembre (D. O. núm. 11, de 1967).

Los que resulten suspendidos en una o dos asignaturas durante el período de puesente, serán convocados por el Centro de Instrucción en la primera decena del mes de septiembre del mismo año, para efectuar un examen final de las asignaturas pendientes. Los que superen estas pruebas serám declarados "Aptos" para el ascenso en la fecha del examen.

#### 2.2.-No aptos.

La eliminación en el reconocimiento médico y pruebas físicas anteriores al examen selectivo, la no superación de dicho examen, y no alcanzar la puntuación mínima en más de dos asignaturas en el período de presente, o bien suspender alguna en el examen de septiembre, implicará la pérdida del curso y declaración de «No apto».

Los «No aptos» por primera o seguada vez serán convocados al pri-

mer curso que se celebre.

Los «No aptos» por tercera vez serán declarados «No aptos para el ascenso», y permanecerán en el Cuerpo, en la Escala de suboficiales, hasta su pase a la situación de retirado por edad.

#### 3.—NOMBRAMIENTO DE ALUMNOS

#### 3,1.-En primera convocatoria.

Se nombran para asistir a estas pruebas, en primera convocatoria, a los suboficiales siguientes:

#### Brigadas -

Don Calixto Hierro Villamor. Don Antonio Blanco Iglesias. Don Isaac Iglesias Martin. Don Adolfo Outomuro Outomuro. Don Francisco López Astorga. Don Antonio Arenas Pérez. Don Manuel García Menéndez Hernán. Don Antonio González Chavijo. Don Santos Pérez Sierra. Don Juan Miguel Fernández, Don Francisco Labova del Aguila. Don Luis García Contés. Don Manuel Benitez Reina. Don Elias Muñoz García. Don Blas Pablo López. Don Santiago Martínez Sánchez. Don Augel Blanco Benito. Don Antonio Elvira Murillo. Don Bartolomé Chamorro Gozalo. Don José Vilches Sobrino. Don Domingo Rodrigo Fernández. Don Federico Fernández Monge.

Don Jacinto Hernandez Reguera. Dom Lorenzo Díaz Rojas. Don Juan Ballesteros Guzmán. Don Manuel Valenciano Valenciano. Don Mauro Tijero Garcia. Don Alfredo Velacco Mayoral. Don Miguel Barrueco Sánchez. Don José Vilches Ortes. Don Juan Pérez Botas. Don Francisco Berduque Arbea. Don José García Montesinos, Don Francisco Sendón Freire. Don Miguel Jiménez Vega. Don Juan Herrera Romero. Don Domingo Martín Sánchez. Don Dionisio Mata Zamorano. Don Pedro Muñoz Muñoz. Don Feliciano Rodrigo Almazán. Don Ernesto Calero Aceituno: Don Laureano Vega Miño. Don Sergio Valencia Cobelas. Don José Alcázar Vargas.

Don Félix Grande Jiménez. Don Francisco Dominguez Marin. Don Manuel Alonso Casado. Don Manuel García Velasco Nistal. Don Isidro Sainz Ruiz. Don Félix Roa Martin. Don Angel Cabello Imrela. Don Gerando Benito Bartolomé. Don José de la Rosa Escriba. Don Diego Iniguez Contreras. Don Ursicinio Santos Borrego. Don José Pérez Cadavid. Don Clemente Sánchez Valhondo. Don Nicolas Ruiz Guillermo. Don Manuel Barreiro Vázquez. Don Angel Cajal Obregozo. Don Juan Martin Campos. Don Antonio Maranon Ortiz. Don Ricardo Granados Lovenzo. Don Justo Urbano Moreno. Don Jerónimo Diaz Novoa. Don José Vicente Sanchez. Don Julián Fernández Ponz. Don José Martinez Arcas. Don Benjamin Plaza Ramos. Don Pedro Vicente López. Don Diego Marino Marino. Don Esteban Fernández Fernández. Don Emilio Fernández Urieta. Don Emiliano Estébanez Fernández. Don Carlos Castellary de Cavia. Don Serafin Castro Campos. Don José Baeza Zaragoza. Don: Eduando Blázquez Tena. Den Félix Navas Blázquez. Don Jesús Valencia Vaquero. Don Manuel Fernández Navarro. Don Jesús Cantera Angulo. Don Ernesto Higueras Manzano. Don José Dominguez Fernández. Don Antonio Martinez García Martinez. Don Andrés Cadenas Flores. Don Antonio Villar Cuenca. Don Eugenio Collarte Pérez. Don Pedro Jiménez Sánchez. Don Manuel González Honorato. Don Enrique Tursión Paniagua. Don Francisco Mañas Avisbal. Don Justo Gemez Paz. Don José Alvarez Hueto. Don Antonio Romero Florido. Don Isidro Gómez Gutiérrez Don José Villares Pineiro. Don Sixto Catediano Catediano. Don Luis Martinez León. Don José Lahoz Gutiérrez. Don José Rodríguez López.

Don Eugenio Olmedo Sánchez. Don Agripino Fernández Molina. Don José Torres Tur. Don Joaquín Moralejo Albi. Don Narciso Perez Vicente. Don Eulalio Calvo Carretero. Don Rufino Santos Sánchez. Don Antonio Alvarez Gallego. Don José Berenguer López. Don Antonio López Larios. Don Juan Romeral Gutiérrez. Don Benito Antón Muñoz. Don Juan López Navarro. Don Valeriano Sánchez Magro. Don Gabriel Cobo Carceller. Don Vicente Velando Real. Don Lázaro Paredes Frechoso. Don Luciano Blanco Clayer. Don Pedro Galindo Mariezcurrena. Dor Udefonso Pairas Moreno. Don Rafael Isún Castillo. Don Jesús Martinez Martinez. Don José López Campos. Don José Solera Mateo. Don Cesáreo Barandio Rabadán. Don Marcelino Cerón Martinez. Don José de Lucas Fexas. Don Saturnino Aguado Bravo. Don José Luque Martinez. Don Santiago Iijos Paules. Don Martin Alcázar Santalla. Don Faustino Santana Villanueva. Don Lucio Martín Herrero. Don Guzmán Caballero Ledesma. Don José Castro Rodríguez. Don Juan Gilló Gómez. Don Nicolas Cuevas de la Cruz. Don Juan Diaz García. Don Luis Martin Gualda. Don Enrique Isidoro Fernández. Don Vicente Fernandez Arias. Don Juan Acosta Acosta. Don Miguel Blanco Zamora. Don Francisco Gordo Blázquez. Don Antonio Rodriguez Torres. Don Mariano Martin Cid. Don Francisco Pérez Caston. Don Vicente Lenero' Pérez. Don Rufino Serrano Cordero. Don Martos López Saavedra. Don Antonio Rodríguez Maldonado. Don Agustín Blanco del Portal. Don Antonio García García. Don Manuel Teodoro Niebla. Don José Pérez Izquiedo. Don Antonio Torres Torres. Don Santos Santos Santos. Don Luis Estebaranz Garcia. Don Almando Lorenzo Diaz. Don Tomás Fernández Fincias. Don José Salas Rodríguez. Don Antonio González Gómez. Don Melanio Criado García. Don José Pérez Córdoba. Don Benito Olivas Marin. Don Rafael Santana Medina. Don Francisco Martínez González. Don Fausto Gancia Caridazo. Don Santiago Abberca Garrote. Don Jorga Velázquez Ramos. Don Pedro Adell Pascual. Don Doroteo Fernández Díaz. Don Rafael Mateos Azpares. Don Vidal Garcia Conzález. Don José Mendoza Tilve. Don Angel Gil Irlarte. Don Abillo Pawon Valideras. Don Serafin Moreno Gómez. Don Jesús Otazu Flamarique. Don Dionisio Rojo Manzano.

Don Raimundo Barco Vega. Don Manuel Pascual Lafontana. Don Victor Martín Martín. Don Rafael Nievas Yáñez. Don Bernardo Sánchez Sánchez. Don Angel Arias Palomares. Don Manuel Rodriguez Bernal. Don Juan Oliver Aguiló. Don Miguel Hernández González. Don Fernando Arenas Morcillo. Don José Montalbán Noguera. Don Francisco Díaz Hurtado. Don Restituto Rodríguez López. Don Antonio Buján Otero. Don Manuel Civera Torres. Don José Meroño Sánchez. Don Antonio Pineda Vives. Don Desiderio Gonzalez Sánchez. Don Felipe Sainz Fernández. Don Primiano Rubio González. Don José Llaudaró Guinovart. Don José Peinado Ramos. Don Reyes Real Real. Don José Bastante Macías. Don Isaac Negueruela Pérez. Don Alberto Hidalgo Raya. Don José González Barbero. Don Juan Zurdo Noguer. Don Antonio Liranzo Dominguez. Don Argimiro Cerezo Palomares. Don Eduardo López Delgado. Don Higinio Montejo Ruiz. Don José Cano Diaz. Don José Hernández Boyero. Don Eduardo Ruiz Fernández. Don Marcelino Pinto López. Don Benito Fernández Alvarez. Don Miguel Etulain Azcárate. Don German Hedo Leal. Don Aurelio Camuñas Ariza. Don José Carpintero Gutiérrez. Don Saturnino Martinez Martinez. Don Emilio Miguelez Fernández. Don Antonio Montes Ramírez. Don Luis Pérez Plaza. Don Tomás Vicente Sánchez. Don Antonio Alvarez Presa. Don Angel Reyes Muñoz. Don Juan Pérez Robles. Don Proto de la Torre Alonso. Don Francisco Muiños Azaldegui. Don Fructuoso Ureta Pérez. Don Manuel Rodríguez Herrero. Don Antonio Martin Castellanos, Don Fernando Parra Fabra. Don Joaquín Granero Zaldívar. Don Angel Sanabria Pinedo. Don Manuel Andrés Fernández. Don Benito Domingo Izquierdo. Don Gregorio Pablo Abad. Don José García Hinojosa. Don Avelino Méndez Fraile. Don Teófilo Ureña García. Don Anastasio Sedeño López. Don Andrés Calatayud Adulid. Don Manuel Vargas Lopez, Don Facundo Montero López. Don Marino Gil Fuentes. Don Santiago Gorjón Piriz. Don Antonio Salas González. Don Ildefonso de Bodas Leon de Suntos. Don Fermin Baz Vegas. Don Benjamin Villairanca Mielgo. Don Enrique Martinez Santos. Don José González Criado. Don Antonio Marin Baeza.

Don Justiniano Martinez López.

Don Antonio Suarez Gómez.

Don Francisco Fernández González,

Don Benigno Granado Moreno. Don Tirso Hortigüela Jiménez. Don Ramón Montaño Quevedo. Don Vicente Fuster Mayor. Don Ignacio González Gallego. Don José Martinez Monge. Don Roque Sánchez Cancho. Don Indalecio Gil Alberte. Don Pedro Moreno Alcalde. Don Antonio Pascual Córdoba. Don Maximiano Flórez Martín. Don Benigno Alvarez González. Don Ramón Carril Rodríguez, Don Félix Ibáñez Casajús. Don José Muñoz Ramos. Don Félix Simón Castillo. Don José Carmona Fernández. Don Angel Yuste Martinez. Don Juan López Fernández Cano. Don Clodoaldo Esteban de Diego. Don Adrián Sedano Peña. Don Juan Cebrián Oroquieta. Don Manuel Peláez Palomino. Don Fermin Serrano Rodriguez. Don José Pérez Martin. Doni Santiago Marin Villanueva. Don Antonio Espejo Escudero. Don Vicente González Moratilla. Don Mariano Rello Juberías. Don Benigno Alvarez Arévalo. Don Miguel Salcedo Reinón. Don Francisco Aguilar Palacios. Don Manuel Fresneda Ramírez. Don Leopoldo Lubiano Pérez. Don Sebastián Díaz González. Don Antonio Balsalobre Villa. Don Antonio Durá Rico. Don Esteban Soto Diez.

Don Saturio Tena Tolós.

Don Pablo Egea Guijarro. Don José Rodríguez Fernández. Don Juan Cintado Merodio. Don Antonio Ayuso Cerezo. Don Honorio García Martinez. Don Antonio Gil Fortuna. Don Baltasar Aguilar Tallón. Don Pedro Izquierdo del Cura. Don Jesús Serrano Blanco. Don Victoriano Sánchez García. Don Valeriano Delgado Cuesta. Don Antonio Perez Roca. Don Basilio González Mosquera. Don Laureano Gutiérrez Cantos. Don Manuel Lomillos Mur. Don Bonifacio Morales García. Don José Fernández Lorenzo. Don José Pérez Sallvadoz. Don Tomás de las Heras Bruno. Don Jesús Durán Gastón. Don Manuel Gómez Pérez. Don Juan Vallderrama de Haro. Don Gumersindo Salvador Sanabria. Don Angel Martin Dominguez. Don Rafael Segura Sánchez. Don José Sánchez Maurandi. Don Pedro Roig Torres. Don Antonio Sieiro Giadas. Don Antonio Calvo de la Iglesia. Don Santlago Alvarez Lugo. Don Maximo Mayo Bernard. Don Francisco Navarro Ortega. Don Daniel Bravo Dominguez. Don José Coto Varela. Don Angel Moreiro Montero. Don Francisco Rodriguez Muñoz. Don Manuel Solera Mena. Don Mariano Lacasa Pueyo. Don Máximo Pesquera Martinez. Don Heliodoro Antolin Fernández. Don Carlos Ilménez López.

Don Aurelio Madrigual Hortelano. Don José Martinez Casasús. Don Manuel Periáñez Fernández. Don Francisco Ruiz Castillo. Don Benigno Moreno Moreno. Don Esteban Buebo Gil. Don Juan Díaz López. Don Pablo Mielgo Montero. Don Manuel Gutiérrez Sanz. Don Francisco Pestaña Alvarez. Don Justo del Rey Moreno. Don Manuel Okmo Cabrera. Don Francisco Gordo de la Fuente. Don Alfonso Martín Arias. Don Antonio Manrique Balbuena. Don Alejandro Piriz Martin. Don Pablo Gil Pérez. Don Antonio Gutiérrez Civantos. Don Gabino García García. Don Venancio Sandonis Calderón.

#### Sargentos primeros

Don José Recio Rodríguez. Don Jesús Mota Linares. Don Gabriel Tovar Medina. Don Juan Acedo Villada. Don Modesto Martinez Aparicio. Don Antonio Romero Torrente. Don José Medina Ramirez. Don Emiliano García González. Don Amado Rodriguez Maya. Don Salvador Cenván Soler. Don Antonio Miguel Laveria. Don Manuel Torollo Vicente. Don Julio Martín Sánchez. Don Francisco Santamarta González: Don José Martin Alvaro. Don José Pecharromán Gozalo. Don Jesús Padilla Guerrero. Don Calixto Herrero Martinez. Don Félix Mesa Mesa. Don Manuel Sanesteban Fortúnez. Don Gaspar Martín Rivero. Don Antonio Lahuerta Pérez. Don Fabian Cavanillas Gómez. Don Félix Ruiz González. Don Juan Servera Gaya. Don Agustín Vicente García. Don Constantino Alvarez García. Don Rafael Sancha Cameiro. Don Juan Casado González. Don Trinitario Hurtado Fernández. Don Manuel Roncero Donaire. Don Adolfo López Orejón. Don Aurelio Real Barbero. Don Cándido Martinez Rodríguez. Don Santiago Escurra Donate. Don Arturo Navo Pardo. Don Florencio Gómez Valbuena... Don Manuel Granados Sanguino. Don Manuel Nieblas Perujo. Don Amador Alvarez Alvarez. Don Anibal Moran Flecha. Don Jacinto Martin Campos. Don Eulogio Ballesteros Esteban. Don Bemardo Miguel García. Don Salvador Ibaira Mustin. Don Gregorio Lázaro Dominguez. Don Ciriaco Cid Siles. Don Vicente Llopis Bulgues. Don Simeon de Pablo Monge. Don Juan Jiménez Pérez. Don Joaquín Navarrete Marcellán, Don Teófilo Martínez del Hoyo. Don Feliciano González Lago, Don Manuel Melo Cuevas. Don Augusto Mora Blasco. Don Rodrigo Muñoz Hernández.

Don Gumersindo Fernández Estévez. Don Juan Marin Bustos. Don Antonio Alvarez Bande. Don Vicente Algaba Felguera. Don Tomás Palomar Núñez. Don Luis Balsa Castelo. Don Francisco Hernández Laporta. Don Martín García Santos. Don José Regalado Rodríguez, Don Trimitario Calvo Hontoria. Don Elías Antuñano López. Don Fermin Fernández Viña - Esteban. Don Francisco Pulido Fernández. Don José Fernández Ruesga. Don Agustín Delgado Diéguez. Don Benigno Nieves del Nogal. Don Joaquín Herrero de Gracia. Don Manuel Boyano Román. Don Félix García Muñoz. Don Juan Acín Bandrés. Don Celso Fernández Blanco. Don Feliciano Gil Moreno: Don Guillermo Sánchez Martínez. Don Anibal Calbo Moreno. Don Gonzalo Rodrigo Camín. Don Manuel Jiménez Sáez. Don Leoncio Ruiz López. Don José Vallés Pérez. Don Pascual Gallego Bayón. Don Domingo Vivas Polo. Don Antonio Rivero Gómez. Don Antonio (Prol Iglesias. Don Angel Ontiz Manso. Don Manuel Abad Blanco. Don Radael Marcos Molino. Don José Sanjuán Cuberes. Don Francisco Castro Corral. Don Gregorio Marin Llacer. Don Antonio Durán Ramos. Don Antonio Campos Cortina. Don Amador Gonzalo Gonzálo. Don Féliz Modino Ramiro. Don Alejandro Ventas Delgado. Don Marcelino Gil Gómez. Don Manuel Rodríguez Rangel. Don Rafael Martinez Moratinos. Dom Pablo García Ortega. Don Francisco Abad Gisbert. Don Ramiro González Casillas. Don Felipe Martin García. Don Plácido González García. Don Manuel Garduño Mejías. Don Nicolás Sebello Varo. Don Octavio Araguete Contador. Don Manuel Rodríguez Fernández. Don Manuel Moreno Santana. Don Aristides Gómez Martín. Don Manuel Vara Garcia. Don José Grájera Martínez. Don Juan Sanchez Pérez. Don Salvador Garcia Martinez-Llorente. Don Francisco Lorente Jurado. Don Benjamin Varona Peña. Don Antonio Lucas Picazo. Don Santiago Vilar Broch. Don Silvestre Gómez Cantero. Don José Madrid Povedano. Don Emilio Monteagudo González. Don Gaudencio Cortijo Ramiro. Don Benedicto Muñoz Vazquez. Don Vicente Salazar Trujillo. . . Don Pedro Tobaruela Garcia.

Don Epifanio Martinez Martinez.

Don Jaime Tortella Fernenias. Don Saturnino Ruiz Gutiérrez.

Don Jesús Hermandez Andrés.

3,2.—Convocatorias anteriores.

Quedan convocados igualmente los suboficiales que hayan resultado «No aptos» en primera y segunda convocatoria y los que figurando en otras anteriores no hayan realizado el examen o curso por cualquier causa justificada, excepto aquellos que cumplan la edad para el retiro durante el curso o hayan suscrito papeleta de renuncia al mismo.

3.3.—Los coroneles de Tercios y jefes de Unidades independientes remitirán directamente al coronel director
del Centro de Instrucción, en el plazo
de quince días, informes de los suboficiales de las suyas respectivas a
quienes efecte esta Orden, ajustados
al formulario de convocatorias anteriores, debiendo dar cuenta con urgencier a dicho Centro de todas las vicisitudes que sufran los interesados
hasta su incorporación al curso.

#### 4.—APLAZAMIENTOS

Todos los aplazamientos, con excepción de los que se indican en el subcapítulo 4,2, supondrá la pérdida del curso y equivaldrá a la declaración de «No apto», a todos los efectos.

Serán sodicitados por medio de instancia dirigida al Teniente General, Director general de la Guardia Civil, a la que se unirán los documentos que los interesados estimen necesarios.

#### 4,1.—Por enfermedad:

Si el motivo de la petición es por enfermedad, se acompañrá certificado del Tribunal Médico Miltar de la plaza en que tenga su residencia el solicitante; en este certificado se hará constar, categóricamente, si el reconocido estará o no en condiciones físicas de asistir al curso en las fechas de celebración de éste.

En el caso de que la enfermedad impida el desplazamiento a la plaza donde se constituya el Tribunal Médico Militar, este certificado será sustituido por el del capitan médico del Tercio, acompañado de un informe del coronel del mismo, en el que se harán constar estos extremos.

Los jefes de las Unidades respectivas remitirán a la Dirección General de la Guardia Civil (1.º Sección de Estado Mayor), las referidas instancias, así como los documentos anteriormente especificados.

#### 4.2.—Por razones de servicio.

isi alguno de los suboficiales convocados no pudiese concurrir por causas ajenas a su voluntad por razones de servicio, el jefe de su Comandancia o Unidad independiente solicitara el correspondiente aplazamiento, justificándolo debidamente en su propuesta.

#### 5.—RENUNCIAS

La renuncia al curso o al examen previo se solicitará por los interesa-

dos en cualquier momento, formalizando la papeleta prevenida en el escrito circular de la Dirección General de la Guardia Civil de 25 de junio de 1949, quedando los interesados en la situación que determina el subcapítulo 2,8, para los declarados «No aptos» por tercera vez.

#### 6.—ESCALAFONAMIENTO

#### 6,1.—De los aplazados por enfermedad.

Los que sean declarados «Aptos» para el ascenso, procedentes de cualquier convocatoria, serán promovidos, con ocasión de vacante, al empleo de teniente por riguroso orden de antigüedad y de acuerdo con las sanciones académicas que obtengan durante el curso.

6,2.—De los aplazados por razones de servicio.

Los comprendidos en el subcapitulo 42, que sean declarados «Aptos» en la primera convocatoria a que asistan, se escalafonarán con arreglo a sus notas académicas y pasarán a formar parte de la primera promoción a la que dejaron de asistir por dichas causas.

Si em la primera convocatoria a la que asistan fueran declarados «No aptos», pero obtuvieran esta declaración de aptitud en convocatórias siguientes, pasarán a formar parte de la promoción anterior a aquélla en que obtengan tal declaración de aptitud.

#### 7.—PROGRAMA DEL CURSO

El\ confeccionado por la Dirección General de la Guardia Civil. Madrid. El de enero de 1970.

CASTANON DE MENA

## Ordenación General de Pagos



#### **PRESUPUESTOS**

Advertidos algunos errores en el texto de la Orden de fecha 2 del actual (D. O. núm. 6), a continuación se transcribe la oportuna nectificación:

Página 95. Dice:

257 2.3 Para la Biblioteca del Señor Ministro ...... 60.000

Debe decir:

257 2.3 Bibliotecas y Museos.

.. 60.000

Pagina 106, Dice:

De D. O. T.:

4 Cuarteles Generales, 2.º Jefatura de Tropas de la 5.8, 7.8 y 9.8 Regiones Militares, a 32.200 pesetas ... ... Jefatura del Sector de

128.800

Debe decir:

De D. O. T.:

4 Cuarteles Generales, 2.ª Jefatura de Tropas de la 5.2, 7.2, 8.2 y 9.2 Regiones Militares, a 32.200 pesetas ... ... ...

128:800

Se anula el apartado Jefatura del Sector de de Ifni y el crédito de 62.000 pesetas que fi-

Página 107. Dice:

Varios:

Para atender a las insuficiencias de crédito que se originen en las Dependencias incluidas en Cuarteles Generales 183.850

Debe decir:

Varios:

Para atender a las insuficiencias de crédito que se originen en las Dependencias incluidas en Cuarteles Generales 245.850 Madrid, 22 de enero de 1970.

CASTAÑON DE MENA

SUBSECRETARIA



#### Recursos contencioso-administrativos

Exemo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Manuel Eugenia Santamaría, guardía civil retirado, quien postula por si mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y de-fendida por el abogado del Estado; contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 28 de mayo y 14 fle agosto de 1968, sobre trientos, se ha dicta-do sentencia con fecha 1 de diciembre de 1969, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo que Manuel Eugenia Santamaria, guardia civil retirado, interpuso con-tra resoluciones del Ministerio del Ejército de 28 de mayo y 14 de agosto

de 1968, que le denegaron el reconocimiento, a efectos de trienios, del tiempo que sirvió en el Ejército como sargento provisional, debemos declarar y declaramos hallarse ajustadas a derecho; sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 (Boletin Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden mi-nisterial digo a V. E. para su conoci-

miento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

Exemo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Segundo Sán-chez Gil, teniente auxiliar de Ingenieros, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, da Administración Pública, representada y desendida por el abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 11 de marzo de 1968, sobre curso de aptitud para el ascen-so, se ha dictado sentencia con fecha 1 de diciembre de 1969, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Segundo Sánchez Gil, debemos y declarar y declaramos ajustada a derecho y por consiguiente válida y subsistente la Orden del Ministerio del Ejército de 11 de marzo de 1968; sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha teuido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida senten-ela, publicandose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletin Oficial del

Estado» anúm. 363). Lo que por la presente Onden mi-nisterial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años Madrid, 8 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE IMENA

Exemo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal.

Exemo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Gregorio Sáez García, subteniente especialista, quien postula por sí mismo, y de otra, co-mo demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones dei Ministerio del Ejército de 24 de noviembre de 1967 y 17 de enero de 1968, se ha dictado sentencia con fecha 3 de diciembre de 1969, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-adminis-. trativo entablado por D. Gregorio Sáez García contra las Ordenes del Ministerio del Ejército de 24 de noviembre de 1967 y 17 de enero de 1968, que denegaron al actor el derecho al per-cibo de los devengos inherentes al empleo de teniente, debemos declarar y declaramos válidas y subsistentes tales resoluciones por ser conformes a derecho; sin expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

Exemo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, doña Patrocinio Renuncio Santos, mecanógrafa de la Sección Auxidiar de Mecanógrafas a extingir del Ministerio del Ejército, quien postula por si misma, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 17 de enero y 13 de marzo de 1968, que denegaron la petición formulada por la recurrente sobre percibo de trienios, se ha dictado sentencia con fecha 6 de diciembre de 1969, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurcontencioso-administrativo interpuesto por doña Patrocinio Renuncio Santos, mecanógrafa de la Sección Auxiliar de Mecanógrafas a extinguir del Ministerio del Ejército, contra las resoluciones de dicho Ministerio de 17 de enero y 13 de marzo de 1968, que denegaron la petición formulada por la recurrente sobre percibo de trienios, debemos declarar y declaramos no ser conformes a derecho las expresadas resoluciones, por lo que las anulamos, dejándolas sin valor ni efecto, y en su lugar reconocemos el derecho que asiste a la misma a percibir trienios idénticos en su cuantía a la asignada a los que perciben las taquimecanógrafas de la Cuarta Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, condenando a la Administración a efectuar lo necesario para la efectividad de tal derecho, y sin hacer imposición de costas.

Así por esta muestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» è insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Mindsterio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo pre-venido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» múm. 363).

Lo que por la presente Orden mi-nisterial digo a V. E. para su cono-cimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 8 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Exomo, Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el necurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Antonio Hermoso Fuentes, quien postula por si mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 17 de mayo y 2 de sentiembre de 1968, sobre trienios, se ha dictado sentencia com fe-cha 10 de diciembro de 1069, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo que don Antonio Hermoso Fuentes, guar-dia civil retirado, interpuso contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 17 de mayo y 2 de septiembre de 1968, que le denegaron el reconocimiento, a efectos de trientos, del

tiempo que sirvió en el Ejército como misterial digo a V. E. para su conosargento provisional, debemos declarar y declaramos hallarse ajustadas a derecho; sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección) Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 (Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden mi-nisterial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 8 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Exemo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

Exemo, Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Joaquín Martinez Reymundo, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 13 de marzo y 17 de mayo de 1968, sobre abono de tiempo, se ha dictado sentencia con fecha 10 de diciembre de 1969, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con estimación de la tesis invocada, en primer término, por el abogado del Estado, debemos declarar y declaramos ila imadmisibi-lidad del recurso contencioso-administrativo que D. Joaquín Martínez Reymunido, coroniel de Ingenieros, interpuso contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 13 de marzo y 17 de mayo de 1968, sobre abono del tiempo que estuvo en zona repu-blicana; sin especial imposición de

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Collección Legislativa», defunitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y fir-

En su vintud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida senteneta, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletin Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden mi-12.ª Región Militar,

cimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. General Subsecretario de. este Ministerio.

(Dei B. O. del E. n.º 15, de 17-1-70.)

### Consejo Supremo de Justicia Militar



#### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalisimo de-los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación.



#### EJERCITO DE TIERRA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PE-SETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICLEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUE-VA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SENORES:

#### Infantería

Comandante, activo, D. Perpetuo Monasterio Sancho, con antigüedad de 1 de diciembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Mutilados de Guerra por la Patria

Comandante D. Casimiro Martin Ramos, con antigüedad de 18 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

#### Intendencia

Teniente coronel, activo, D. José Pérez Rando, con antiguedad de 27 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Capitanía General de la

#### Sanidad Militar

Teniente coronel médico, activo, don Adelardo Izquierdo Carnero, con antigüedad de 12 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969: Cursó la documentación la Capitanía General de la 7.º Región Militar.

Teniente coronel médico, activo, don Carlos Barrio Cuadrillero, con antigüedad de 1 de diciembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Jefatura de Sanidad de la 2.ª Región Militar.

#### Farmacia Militar

Teniente coronel, activo, D. José Alvarez Núñez, con antigüedad de 19 de septiembre de 1969, a partir de 1 de octubre de 1969. Cursó la documentación la Jefatura de Farmacia del Ministerio del Ejército.

#### Veterinaria Militar

Comandante, activo, D. Pablo Ro-mán Fernández, con antigüedad de 25 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la do-cumentación la Capitanía General de la 5.º Región Militar.

Comandante, activo, D. José González Cabezas, con antigüedad de 26 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Escuela Militar de Montaña.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PE-SETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY'DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUE-VA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SENORES:

#### Infanteria

Comandante, Servicios Civiles, don Luis Segura López, con antigüedad de 11 de abril de 1969, a partir de 1 de mayo de 1969. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante, Servicios Civiles, don Manuel Hidalgo Borbujo, con antigüedad de 30 de junio de 1969, a partir de 1 de julio de 1969. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servictos Civiles.

Comandante honorífico, reserva, don Alejandro Luceño Redondo, con antiguedad de 117 de septiembre de 1969, a partir de i de octubre de 1969. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Comandante honorifico, reserva, don Alconso Morales Martín, con antiguedad de 29 de septiembre de 1969, a partir de 4 de octubre de 1969. Cursó la documentación la Capitania General de Canarias. La antiguedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Comandante, activo, D. Luis Obón Aylón, con antigüedad de 22 de octu-

la Capitanía General de Canarias. La antiguedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de

Comandante honorifico, reserva, don Antonio Aguilar García, con antigüedad de 15 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Orense.

Comandante, activo, D. Tomás Rodríguez Ordóñez, con antigüedad de 22 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969, Cursó la documentación el Patronato de Casas Mi-

Comandante, activo, D. Emilio Mediavilla Pérez, con antigüedad de 24 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Antonio Zoido Pacha, con antigüedad de 26 de noviembre de 1969, a partir de 1 de di-ciembre de 1969. Cursó la documentación la Comandancia General Ceuta.

Comandante, activo, D. Martín Sánchez Corral, con antigüedad de 26 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

Comandante, activo, D. José Alvarino Anllo, con antiguedad de 30 de noviembre de 1969, a partir de 1 de di-ciembre de 1969. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73.

Comandante, activo, D. Eugenio Moreno Moreno, con antigüedad de 1 de diciembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Inspección General de Movilización y Reclutamiento del Ejército.

Comandante, reserva, D. José Bonilla Bonilla, con antiguedad de 1 de diciembre de 1969, a partir de 1 de di-ciembre de 1969. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Navarra.

Capitán, Servicios Civiles, D. José Torres (Costa, con antigüedad de 29 de febrero de 1969, a partir de 1 de marzo de 1969. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Ci-

Capitán, Servicios Civiles, D. Julio Luquin Osacar, con antiguedad de 3 de agosto de 1969, a partir de 1 de septiembre de 1969. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Capitán, activo, D. Mateo Jover Pamer, con antigüedad de 17 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Capitania General de Baleares.

Capitán, activo, D. Tonrás García Calleja, con antiguedad de 2 de diclembre de 1969, a partir de 1 de ene-ro de 1970. Curso la documentación el Alto Estado Mayor.

#### Caballería

bre de 1969. Cursó la documentación dad de 19 de febrero de 1969, a partir de 1 de marzo de 1969. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante honorífico, reserva, don Pablo Quecedo Calvo, con antiguedad de 28 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación el Gobierno Militar de

#### Artilleria

Teniente coronel, activo, D. Isaias del Monte Mier, con antigüedad de 7 de septiembre de 1969, a partir de de octubre de 1969. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Vizcaya.

Teniente coronel, activo, D. Felipe Juste Fernández, con antigüedad de 11 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Comandancia General de Ceuta.

Teniente coronel, activo, D. Joaquin Ruiz de Oña González, con antigüedad de 28 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Capitania General de la 5.ª Región Militar.

Teniente coronel, activo, D. Clemente Herranz Boronat, con antigüedad de 29 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Comandancia General de Melilla.

Teniente coronel, activo, D. Ignacio de la Concepción Llorente, con antiguedad de 29 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Escuela de

Aplicación y Tiro de Artillaría. Teniente coronel, activo, D. Enrique Puga Cruz, con antigüedad de.3 de diciembre de 1969, a partir de 1 de enero de 1970. Cursó la documentación la Capitania General de la 2.º Región Militar.

Comandante honorifico, reserva, don Manuel Pérez Morales, con antiguedad de 10 de mayo de 1989, a partir de 1 de junio de 1969. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Comandante honorífico, reserva, don José Garfias López, con antigüedad de 1 de octubre de 1969, a partir de 1 de octubre de 1969. Cursó la documenta-ción el Gobierno Militar de Madrid. Comandante, activo, D. Miguel Gó-

mez Pérez, con antigüedad de 7 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Capitanía General de Cana-

Comandante, activo, D. José Pazos Tristán, con antiguedad de 7 de noviembre de 1969, a partir de 1 de di-ciembre de 1969. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1. Region Militar.

Comandante honorifico, reserva, don Antonio Caringena Martinez, con un-tiguedad de 8 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Caceres.

Comandante, activo, D. Fernando Comandante; Servicios Civiles, don Hernandez Rivera, con antiguedad de bre de 1969, a partir de 1 de noviem-l'Arturo Estévez Osorio, con antigue-l 14 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Segovia. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Comandante, activo, D. Angel Palmero Vega, con antigüedad de 23 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47.

Comandante honorífico, reserva, don Francisco Villa Calvo, con antigüedad de 24 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Sevilla.

Comandante, activo, D. Víctor Cuenca Fuentes, con antigüedad de 36 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización múm. 94.

Comandante, activo, D. Vicente Aymerich Picatoste, con antigüedad de 4 de diciembre de 1969, a partir de 1 de enero de 1970. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.º Región Militar.

Capitán, reserva, D. Máximo Sánohez González, con antigüedad de 18 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.º Resión Militar.

#### Ingenieros

Teniente coronel, activo, D. Alfonso Romera de la Aceña, con antigüedad de 15 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

Teniente coronel, activo, D. Antonio Lacasa Zaborras, con antigüedad de 27 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Zaragoza

Comandante honorffico, reserva, don Manuel Alvarez Fernández Argüelles, cón antigüedad de 16 de octubre de 1969, a partir de 1 de noviembre de 1968. Cursó la documentación el Gobiemo Militar de Asturias.

Comandante, activo, D. Francisco Santacruz Remesal, con antiguedad de 25 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Capitania General de la 3.º Región Militar.

Capitán, activo, D. Marcos Marcelino Pernia, con antigüedad de 10 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

## Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción

Teniente coronel, activo. D. Carlos viembre de 1969, a pa Casares López, con antiguedad de 28 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documenla 7.ª Región Militar.

tación la Dirección General de Industria y Material.

Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción

Comandante ayudante, activo, don Mariano López Montanel, con antigüedad de 15 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.º Región Militar.

#### Mutilados de Guerra por la Patria

Coronel B. Joaquín Otero de la Gándara, con antigüedad de 15 de octubre de 1969, a partir de 1 de noviembre de 1969. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Teniente coronel D. Francisco Fernández Aguiño, con antigüedad de 20 de octubre de 1969, a partir de 1 de noviembre de 1969. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Comandante D. Angel Asensio Zalve, con antigüedad de 22 de octubre de 1969, a partir de 1 de noviembre de 1969. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Comandante D. Salvador Clares Cunales, con antigüedad de 24 de octubre de 1969, a partir de 1 de noviembre de 1969. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Comandante D. José Jiménez Partal, con antigüedad de 6 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Comandante D. Héctor Torre Polo, con antigüedad de 8 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Comandante D. Juan Fernández-Gallego Fernández-Gallego, con antigüedad de 8 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Comandante D. Juan Cuerda Barceló, con antigüedad de 13 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

#### Intendencia

Comandante, activo, D. Evaristo Alvarez González, con antigüedad de 7 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Comandante honorífico, reserva, don Rafael López de la Manzanara Aparició, con antiguedad de 20 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969, Cursó la documentación el Goblerno Militar de Sevilla.

Capitán, activo, D. José Gallego Pinilla, con antigüedad de 19 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia de la 7 a Bección Militar

#### Oficinas Militares

Teniente, activo, D. José Hidalgo Patifio, con antigüedad de 21 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Antonio Echevarría Abos, con antigüedad de 24 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Mallorca.

Teniente, activo, D. José Muneta Ganuza, con antigüedad de 28 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Academia Auxiliar Militar.

Teniente, activo, D. Fulgencio Carrasco Madrid, con antigüedad de 28 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.º Región Militar.

Teniente, activo, D. Mateo Bonnín Sastre, con antigüedad de 28 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Teniente, activo, D. Antonio Ferreras Carnero, con antigüedad de 28 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Academia Auxiliar Militar.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PE-SETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM, 295)

#### Infanteria

Capitán, Servicios Civiles, D. Rodrigo Torrent Ros, con antigüedad de 1 de julio de 1969, a partir de 1 de julio de 1969. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Capitán, activo, D. José Fernández Tudela, con antigüedad de 26 de agosto de 1969, a partir de 1 de septiembre de 1969. Cursó la documentación la Capitanía General de Camarias. (Capitáni, activo, D. Joaquín Villalba

Capitán, activo, D. Joaquín Villalba Sánchez-Ocaña, con antigüedad de 8 de octubre de 1969, a partir de 1 de noviembre de 1969. Cursó la documentación la Brigada de Paracaidistas.

Capitán, activo, D. Francisco Mateo Vega, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969, a partir de 1 de noviembre de 1969. Cursó la documentación la Dirección General de Instrucción y Enseñanza.

Capitán, activo, D. Otilio Fernández Alba, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969, a partir de 1 de noviembre de 1969. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militur.

#### : Ingenieros

Comandante, activo, D. Joaquín Coderque Giménez, con antiguedad de 1 de octubre de 1969, a partir de 1 de octubre de 1969. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Virgos Duch, con antigüedad de 27 de VA CONCESION, A LOS SIGUIENTES julio de 1969, a partir de 1 de agosto de 1969. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región

Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción

Comandante, activo, D. Carlos Fernández Vázquez, con antigüedad de 28 de novembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Dirección General de Fortificaciones y Obras.

Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción

Teniente auxiliar, activo, D. Gregorio Paño Til, con antigüedad de 6 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

#### Mutilados de Guerra por la Patria

Teniente D. Fernando Serrano Barcina, con antiguedad de 29 de julio de 1969, a partir de 1 de agosto de 1969. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

#### Intervención Militar

Comandante, activo, D. Crescencio Negro Chicote, con antigüedad de 11 de septiembre de 1969, a partir de 1 de octubre de 1969. Cursó la documentación la Jefatura de los Servicios de Intervención de la 1.ª Región Militar.

#### Músicas Militares

Capitán director, activo, D. Luis Coello Buendia, con antiguedad de 20 de septiembre de 1969, a partir de 1 de octubre de 1969. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

#### Guardia Civil

Teniente coronel, activo, D. Francisco Aguado Sánchez, con antiguedad de il de moviembre de 1969, a partir de 1 de moviembre de 1969, Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.



#### MARINA

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PE-SETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS

Teniente auxiliar, activo, D. José LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUE-ILUSTRISIMOS SENORES:

#### Guerpo General

Capitán de Corbeta, activo, D. Joaquín Sada Lozano, con antigüedad de 7 de octubre de 1969, a partir de 1 de noviembre de 1969. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### Infanteria de Marina

Teniente coronel, activo, D. Inocen-cio Gómez Fernández, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969, a partir de 1 de noviembre de 1969. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Comandante, activo, D. José Costa Rivas, con antigüedad de 19 de julio de 1969, a partir de 1 de agosto de 1969. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### Mecánicos

Teniente, activo, D. Angel Caneiro Díaz, con antigüedad de 20 de octubre de 1969, a partir de 1 de noviem-bre de 1969. Curso la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PE-SETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICHEMBRE DE 1958 (D. O. NUM, 295)

#### Cuerpo General

Capitán de Corbeta, activo, D. José Fernández Nogueira, com antigüedad de 28 de junio de 1969, a partir de 1 de julio de 1969. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitán de Corbeta, activo, D. Joaquín Bordonado Lacambra, con antiguedad de 28 de julio de 1969, a partir de 1 de agosto de 1969. Cursó la documentación el Ministerio de Ma-

Capitán de Corbeta, activo, D. Víctor Gregorio Andrada Pérez, con antiguedad de 29 de septiembre de 1969, a partir de 1 de octubre de 1969. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitán de Corbeta, activo, D. José Manuel Piñero Martinez, con antigue-dad de 13 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación el Ministerio de Ma-

#### Cuerpo Juridico

Comandante auditor, activo, D. Jesús Arias Tuertes, con antigüedad de 22 de agosto de 1969, a partir de 1 de septiembre de 1969. Cursó la documentación de Michael de Arias de Arias de 1969. tación el Ministerio de Marina.



#### EJERCITO DEL AIRE

PLACAS PENSIONADAS CON 9,600 PE-SETAS ANUALES CON ARREGLO A LA POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LEY DE 26 DE DICHEMBRE DE 1958 tación la I.ª Región Aérea.

(D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUE-VA CONCESION, A LOS SIGUIENTES
ILUSTRISIMOS SENORES:

#### Arma de Aviación

Coronel, activo, D. Francisco Leguina Domenge, con antigüedad de 10 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Dirección de Personal del Ministerio del Aire.

Teniente coronel, activo, D. Fernan-do Lens Martínez, con antigüedad de 23 de septiembre de 1969, a partir de 1 de octubre de 1969. Cursó la documentación la 1.ª Región Aérea.;

Comandante, activo, D. Antonio García Pardo, con antigüedad de 20 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Dirección de Personal del Ministerio del Aire.

#### Intendencia

Teniente coronel, activo, D. Paulino Gallego Hernández, con antigüedad de 23 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la 1.º Región Aérea.

Comandante, activo, D. Rafael So-ler Rodero, con antigüedad de 3 de diciembre de 1969, a partir de 1 de enero de 1970. Cursó la documentación la Inspección General de Intendencia del Ministerio del Aire.

#### Cuerpo de Ingenieros Acronauticos

Coronel, activo, D. Fermín Garva-lena Pérez, con antiguedad de 28 de noviembre de 1969, a partir de 1 de dictembre de 1969. Cursó la documen-tación la 3.ª Región Militar.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 P.E-SETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM, 295)

#### Arma de Aviacón

Comandante, activo, D. Juan García López, com antiguedad de 20 de octubre de 1969, a partir de i de noviembre de 1969. Cursó la documentación la 1.ª Región Aérea.

#### Tropas y Servicios

Tendente auxiliar, activo, D. José Lozano González, con antiguedad de 26 de moviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la do-cumentación la 1.ª Región Aérea.

Teniente auxiliar, activo, D. Victor Diaz de Fieredia Aguirre, con antiguedad de 26 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documientación la 1.º Región

Teniente auxiliar, activo, D. Emilio Vidal Pérez, con antiguedad de 26 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969 Cursó la documen-

Teniente auxiliar, activo, D. José Velázquez Liaño, con antigüedad de 26 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la 1.ª Región Aérea.

Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos

Capitán ayudante, activo, D. Antonio Camacho Mata, con antigüedad de 17 de octubre de 1969, a partir de 1 de noviembre de 1969. Cursó la do-

cumentación el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terra-

Madrid, 13 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



#### PRESIDENCIA. ORDENES DEL.

Exemos. Sres.: Causan baja en la Delegación de Hacienda, Córdoba, Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los oficiales y suboficia-les que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, nombre, situación, motivo de la baja v fecha:

#### Colocados

Teniente de complemento de Infanteria D. Emiliano Lorenzo García. Instituto Nacional de Industria. Madrid.-Retirado: 3-1-1970.

Otro, D. Rodolfo Puertas Viana. Jefatura Provincial de Tráfico. Gero-

na.—Retirado: 5-1-1970.

Teniente de complemento de Inge-nieros D. Remigio García Guerra. Junta de Obras y Servicios del Puerto. San Esteban de Pravia (Asturias). Retirado: 3-1-1970.

Brigada de complemento de Infantería D. José Arriaga Vilaseca. «C. A. M. P. S. A.», subsidiaria de San Roque (Cádiz).—Retirado: 30 de diciembre de 1969.

Otro, D. Elias González Barreira, A03P.G. Ministerio de Educación y Ciencia. Orense.-Retirado: 2-1-1970.

Otro, D. Tomás Pileño Mijares, A03PG. Delegación de Hacienda. Las Palmas.—Retirado: 29-12-1969.

Otro, D. Bernardo Rodríguez Rodríguez. Base Aérea de Manises (Valencia).—Retirado: 3-1-1970.

Brigada de complemento de Caballería D. Marcelino Moreno Juez. Colegio Superior «Akademos». Burgos,— Retirado: 30-12-1969.

Brigada de complemento de Artilleria D. Manuel Tonres Franco. A03PG. Excmos. Sres. Ministros ...

Retirado: 27-12-1969.

Brigada de complemento de Ingenieros D. Jaime Cladera Roca. Equitativa Nacional: Palma de Mallorca. Retirado: 2-1-1970.

#### Reemplazo voluntario

Brigada de complemento de Infantería D. Eladio García Guillot.—Retirado: 3-1-1970.

Otro, D. Antonio Nicolau Mayol. Retirado: 31-12-1969.

Brigada de complemento de Artillería D. Constante Gómez Rey.-Retirado: 31-12-1969.

Otro, D. Dionisio Leo Mateos.—Re-tirado: 26-12-1969.

Brigada de complemento de Ingenieros D. Roberto Camps Sintes.-Retirado: 31-12-1969.

El personal retirado relacionado anteriormente, que proceda de la situación de «colocado», quedará regulado, a efectos de haberes de su destino civil, por lo establecido en la mueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» númierro 50).

Lo digo a VIV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos മന്റേട.

Madrid, 14 de enero de 1970.--Por delegación, el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Exemos. Sres.: Vista la instancia cursada por el capitán de Antillería don Luis Vidal Cerdán, en la actualidad con destino civil en el Ministerio de Industria (Delegación Provin-cial de Valencia), en súplica de que se le conceda el pase a la situación do «En expectativa de servicios civiles», y de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletin Oficial del Estado» número 172), párrafo cuarto del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189), y apartado b) de la Onden de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 46).

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el men-cionado capitán, causando baja el mismo en el destino civil de referencla y alta en la situación de «En expectativa de senvicios civiles»; fijando su residencia en la plaza de Valencia.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos

años.

Madrid, 13 de enero de 1970 - P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, José de Linos Lage.

Exemos. Sres. Ministros del Ejército y de Industria.

(Del B. O. del E. n.º 18, de 21-1-70.)

#### **ADQUISICIONES ENAJENACIONES** SECCION DE

FRANCO

#### Anuncio

HOSPITAL MILITAR «GENERALISIMO sumo diario (deche, carne, huevos, frutas, pescados y verduras) para las atenciones del mismo durante el mes de marzo próximo, se admiten ofer-tas hasta las doce horas del día 5 en Teniendo que adquirir este Estable primera convocatoria, y el día 12 en cimiento víveres y artículos de com-segunda, del mes de febrero.

Pliegos de bases en la Administración de este Hospital, calle Joaquín Maria López, mum. 61.

Madrid, 21 de enero de 1970.

Núm. 16

P. 1-1

🕊 recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFIGIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, ind**epen** dientemento de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

304

D. O. num. 18



## SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Relación de obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo, a los precios reseñados

Hojas de Servicios				PESETAS
Hoja de Servicios completa Hoja de Servicios (cubierta, Pliego suelto	, cinco pliegos y cer	rtificado)		. 10,00 . 1,50 . 1,50 . 2,00 . 1,50
•	•			
Reglamentos				•
Programas para ingreso en ingreso para 1967) Nueva Reglamentación de T Administración Militar	 Frabajo del Persona	l Ciyil no Fu	ncionario de la	. 12,00
Varios				7
Adaptación de la Ley de P Militares  Escalafón de Oficiales Gene Papeleta de Petición de De Solicitud de Premio a la Co Licencia absoluta de Tropa Licencia absoluta de Oficiale Certificados médicos  Ficha de permisos  Ficha petición destinos Sres Propuestas de Trienios y I Declaración jurada a efecto Solicitud de permiso de sal Baja de Haberes  Certificados Veterinarios	erales estino onstancia es de complemento s. Generales Premios de Perman os de obtención y r lida al extranjero p	encia	Pasaporte Civil.	. 6,00 25,00 . 1,00 . 1,00 . 1,50 . 2,00 . 2,00 . 1,00 . 1,00 . 1,00 . 1,00

Los pedidos a este Servicio de Publicaciones (DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa») se formularán en la forma habitual.